MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTE



SORIA

WENT.

D D18

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEV Nº 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 163-2018-MDP/A

Pimentel, 14 de Noviembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

VISTO: El Informe Nº 600-2018-SGDUR/MDP, de fecha 12.11.2018 mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Pimentel, requiere la Aprobación del Expediente Técnico"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LEONCIO PRADO, TRAMO ENTRE LA CA. LIMA Y LA CA. J.L.ORTIZ DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" -CODIGO SNIP Nº 2422546.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972- Orgánica de unicipalidades establece que la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, fomueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y rmónico de su circunscripción;

Que, asimismo el numeral 4.1, del art. 79º de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que mediante Informe Nº 600-2018-SGDUR/MDP, de fecha 12.11.2018 mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Pimentel, al encontrarse técnicamente conforme, requiere la Aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LEONCIO PRADO, TRAMO ENTRE EA CA. LIMA Y LA CA. J.L.ORTIZ DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP Nº 2422546, que se precisa que el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural NO indica observación técnica alguna.

Que, la norma de Control Interno para el área de obras públicas 600-01 de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría № 072-2000-CG. establece las características y contenido del Expediente Técnico de obra por lo que corresponde aprobar el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LEONCIO PRADO, TRAMOENTRE LA CALIMA Y LA CALLORTIZ DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE",- CODIGO SNIP Nº 2422546, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, Plano de Ubicación, Plano Situación Actual y Demoliciones, Plano de Topografía, Plano de Lotización, Plano Clave de Alcantarillado, Plano de Diagrama de Flujos, Plano de Domiciliarias de Alc., Plano de Perfiles de Alcantarillado, Plano de Redes de Distribución de Alc., Plano de Dados de Anclaje, Plano de Detalle de Conexión Domiciliaria de Alc., Plano de Rellenos y Entibados, Plano Clave de Agua Potable, Plano de Redes de Distribución de Agua Potable, Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Detalle de Bloques de Anclaje, Plano de Detalle de Zanja de Agua Potable, Detalle de Conexión Domiciliaria de Agua Potable, Plano de Detalle de Válvulas y G.C.I, Plano de Accesorios de Agua Potable, informe de topografía, panel fotográfico, cotizaciones, documentación diversa, constancia de libre Disponibilidad de Terreno, obra ubicada en la Calle Leoncio Prado Tramo entre la Calle Lima y la Calle Jose Leonardo Ortiz - Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; Modalidad por Contrata.

En uso de las facultades establecidas en la Ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEI



Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LEONCIO PRADO, TRAMO ENTRE LA CA. LIMA Y LA CA. J.L.ORTIZ DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP 2422546, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, Plano de Ubicación, Plano Situación Actual y Demoliciones, Plano de Topografía, Plano de Lotización, Plano Clave de Alcantarillado, Plano de Diagrama de Flujos, Plano de Conexiones Domiciliarias de Alc., Plano de Perfiles de Alcantarillado, Plano de Redes de Distribución de Alc., Plano de Dados de Anclaje, Plano de Detalle de Conexión Domiciliaria de Alc., Plano de Rellenos y Entibados, Plano Clave de Agua Potable, Plano de Redes de Distribución de Agua Potable, Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Detalle de Bloques de Anclaje, Plano de Detalle de Zanja de Agua Potable, Detalle de Conexión Domiciliaria de Agua Potable, Plano de Detalle de Válvulas y G.C.I, Plano de Accesorios de Agua Potable, informe de topografía, panel fotográfico, cotizaciones, documentación diversa, constancia de libre Disponibilidad de Terreno, obra ubicada en la Calle Leoncio Prado Tramo entre la Calle Lima y la Calle Jose Leonardo Ortiz - Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; Modalidad por Contrata, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 169,954.26 (ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 26/100 soles) y la Supervisión por un monto de S/ 5,009.71 (cinco mil nueve con 71/100 soles), cuyo presupuesto total asignado es: S/ 174,963.97 (ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 97/100 soles).

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- Disponer que el Expediente Técnico materia de la presente Resolución sea remitido a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia Municipal y Secretaria General con el desagregado del presupuesto total de obra:

JOAD DIS	ITEM	DESCRIPCIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LEONCIO PRADO		PARCIAL S/ 125,242.64
ASESORIA JURIDIGA	ON THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUM			
	01	TRABAJOS PRELIMINARES	3,127.60	
SINTEL	1.2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	56,290.65	
	1.3	RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	65,824.39	



PRESUPUEST	0
COSTO DIRECTO	125,242.64
GASTOS GENERALES 8%	10,019.41
UTILIDADES 7%	8,766.98
SUBTOTAL	144,029.04
IMPUESTO IGV 18%	25,925.23
VALOR REFERENCIAL	169,954.26

SUPERVISION 4%CD	5,009.71	
PRESUPUESTO TOTAL	174,963.97	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



154

100161